

RESOLUCION de la Dirección General de Exportación sobre productos que pueden acogerse al régimen de licencia global de exportación.

Por estimarse conveniente la ampliación del número de productos cuya exportación puede acogerse al régimen de licencia global y que figuran reseñados en las Resoluciones de 17 de diciembre de 1970; 18 de febrero, 15 de marzo, 6 de mayo, 27 de mayo, 8 de julio y 1 de septiembre de 1971, esta Dirección General de Exportación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1559/1970, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 11), ha tenido a bien resolver:

1.º Se podrán incluir en el régimen de licencia global de exportación durante el año 1972 los productos que se señalan en la relación adjunta a esta Resolución.

2.º Las licencias referentes a dichos productos tendrán un plazo de cobro de ciento ochenta días.

3.º Esta Resolución entrará en vigor el día 1 de enero de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1971.—El Director general, Manuel Quintero.

RELACION ANEJA

P. A.	Mercancía	Campaña
84.51.01 84.51.08 84.51.91	Máquinas de escribir	1/1 a 31/12
84.52.12 84.52.19	Máquinas de calcular	1/1 a 31/12

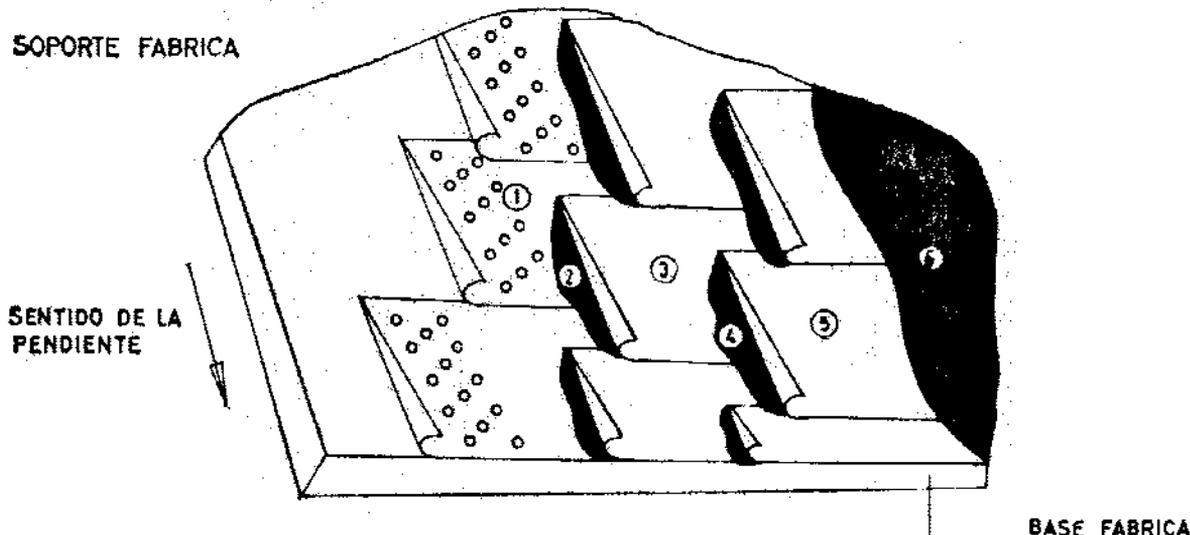
MINISTERIO DE LA VIVIENDA

NORMA MV 301-1970, impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos, aprobada por Decreto 2752/1971, de 13 de agosto. (Conclusión.)

Norma MV 301-1970. Impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos. (Conclusión.)

**SISTEMAS SEMIADHERIDOS
MEMBRANA LPA 18**

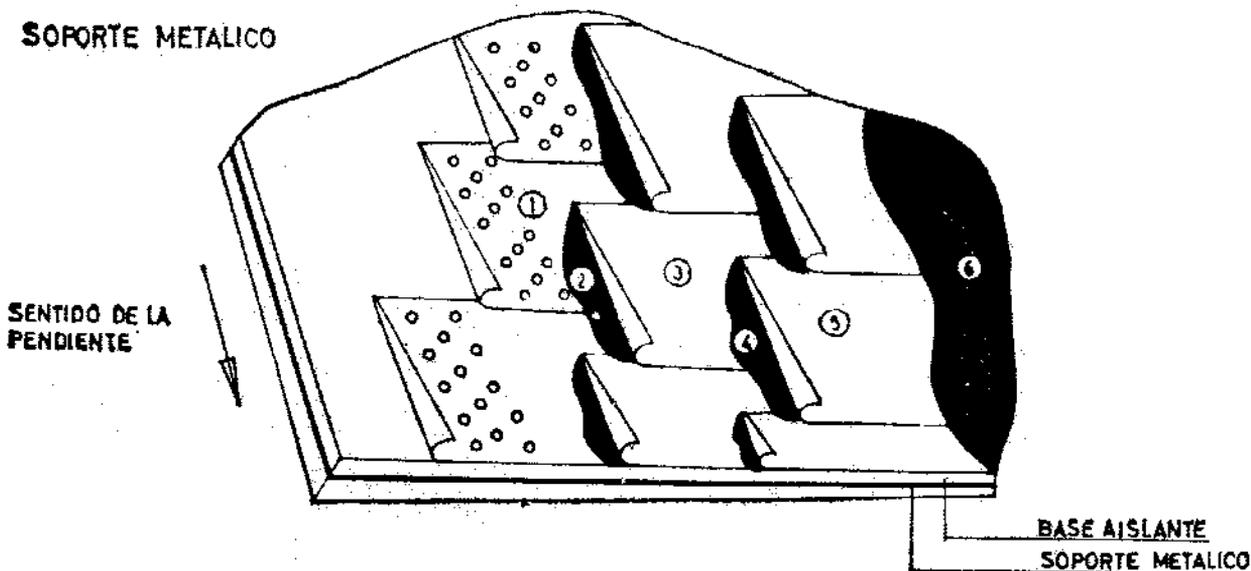
SOPORTE FABRICA



SENTIDO DE LA PENDIENTE

BASE FABRICA

SOPORTE METALICO



SENTIDO DE LA PENDIENTE

**BASE AISLANTE
SOPORTE METALICO**